



Excmo. Ayuntamiento de Santoña  
Concejalía de Festejos



La Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Santoña, convoca el **CONCURSO PARA SELECCIONAR EL CARTEL ANUNCIADOR DE LOS CARNAVALES 2.019**

## B A S E S

**PRIMERA:** Podrá participar cualquier persona física sin límite de edad. El cartel deberá ser inédito y su diseño no podrá haber sido presentado en cualquier otro concurso o seleccionado como imagen para cualquier otro cartel. El tema será de libre elección ciñéndose a uno o varios motivos del Carnaval Marinero.

**SEGUNDA:** Los criterios de elección del cartel serán: llamar la atención, generar visibilidad, interés y deseo de acudir al Carnaval de Santoña 2019.

**TERCERA:** El tamaño de presentación será de 50 cm de ancho por 60 cm de alto.

**CUARTA:** El texto que debe aparecer en el cartel con carácter preferente será: "Santoña", "Carnaval", "2019" y las fechas de celebración "del 15 de febrero al 9 de marzo" en el orden en que estime el autor. También deberá aparecer, con carácter secundario, el texto: "Fiesta de Interés Turístico".

**QUINTA:** La técnica de elaboración del cartel será de libre elección por el autor y aportada por el mismo, siempre y cuando permita reproducirse a tamaño real a través de impresión offset.

**SEXTA:** El plazo de entrega del cartel será antes de las 14:00 horas del 15 de noviembre de 2018, y desde el 15 de octubre. El número máximo de carteles presentados por concursante será de 2 carteles.

**SÉPTIMA:** Los trabajos seleccionados por el jurado quedarán en poder del Ayuntamiento de Santoña, quien se reserva todos los derechos sobre los mismos. En caso de que algún tercero reclamara derechos totales o parciales sobre algún cartel presentado por los participantes de la convocatoria, el Ayuntamiento de Santoña quedaría exonerado de toda responsabilidad.

**OCTAVA:** El premio será de 1.000 € para el ganador (sujeto a las retenciones correspondientes)

**NOVENA:** La Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Santoña, nombrará un Jurado compuesto por los miembros integrantes de la Comisión de Festejos y Juventud, así como de otras personas ajenas a dicha Comisión designadas libremente por el Presidente de la Comisión que hará una primera criba escogiendo los 3 carteles más votados, teniendo lugar ésta en la semana del 19 al 23 de noviembre. A partir del viernes 30 de noviembre, toda persona que quiera podrá acercarse a la Oficina de Turismo, ubicada en la Calle Santander para emitir su voto escogiendo entre esos tres el cartel ganador. Los días para poder votar serán del 30 de noviembre al 8 de diciembre, en horario de la oficina de turismo, y sólo se permitirá un voto por persona. El 10 de diciembre se hará oficial el cartel ganador.

**DÉCIMA:** La entrega de carteles se realizará en el Registro del Ayuntamiento de Santoña, en mano o por envío postal a: Ayuntamiento de Santoña. Att.: Registro Municipal (Concurso Cartel Carnaval 2018). Parque Manzanedo s/n, 39740 Santoña. Cantabria.

También se permite la entrega vía e-mail a la dirección de correo electrónico: mpalomera@santona.es en formato de archivo JPG, a una resolución de 72 ppp, en modo de color RGB, a tamaño real.

Los carteles deberán ser anónimos (sin firma) y preferiblemente presentados sobre soporte rígido (cartón pluma). Los datos del autor: nombre y apellidos, dirección, teléfono, e-mail y una descripción del cartel, deberán adjuntarse en un sobre cerrado aparte que irá pegado tras el cartel. Todo ello, cartel y sobre, envuelto.

**UNDÉCIMA:** Los autores de los carteles no podrán de ninguna manera desvelar su autoría por ningún medio (analógico, digital, o redes sociales). Si se diese el caso, dicho trabajo quedaría automáticamente descalificado, previo expediente realizado por la Concejalía de Festejos.

**DUODÉCIMA:** Los autores de los tres carteles seleccionados por el jurado deberán aportar un archivo del mismo en formato JPG, a una resolución de 300 ppp, en modo de color CMYK, a tamaño real, dentro de los dos días siguientes a la selección de los carteles por el jurado y tras la comunicación con los autores. En caso de que el cartel se hubiera presentado en soporte físico, solo será necesario que el ganador aporte el archivo correspondiente con características suficientes para ser impreso a tamaño real mediante impresión offset.

**DECIMOTERCERA:** La participación en la convocatoria implica el consentimiento expreso de los participantes para que el Ayuntamiento de Santoña pueda utilizar su nombre, apellidos e imágenes de sus carteles para hacer comunicaciones y exposiciones sobre el concurso. Así como, se reserva el derecho a efectos de su utilización con fines publicitarios para su publicación, tanto en la web como en las redes sociales del Ayuntamiento de Santoña.

**DECIMOCUARTA:** Protección de Datos Personales: De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de datos de Carácter Personal, los datos personales que los participantes consientan voluntariamente en facilitar, por su participación en la convocatoria, solamente se utilizarán con el fin solicitado y no serán incorporados a ningún fichero con fines comerciales.

**DECIMOQUINTA:** La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las bases reguladoras de la misma así como del fallo del Jurado. Las incidencias surgidas en la aplicación de estas bases serán resueltas por la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Santoña.

**Concejalía de Festejos**

**Santoña, a 10 De octubre de 2018**